

	MANUAL DE OPERACIONES Parte A – General / Básico	Sección 9.1
	9. Mercancías Peligrosas y Armas	Revisión 59
	9.1 Información, instrucciones y orientaciones generales sobre el transporte de mercancías peligrosas	Pág. 10

b.3 Información a los pasajeros

CLIPPER NATIONAL AIR y/o su agente de Handling proporcionan a sus pasajeros información sobre la prohibición de transportar artículos catalogados como mercancías Peligrosas y sobre las excepciones contempladas en las IT de OACI.

El ROT se asegurará de que se difunde información según lo requerido en las Instrucciones Técnicas, a través de la página web de la Compañía, para advertir a los pasajeros sobre los tipos de artículos que se les prohíbe transportar a bordo de las aeronaves.

Se informa a los pasajeros mediante la página web de la Compañía, el procedimiento (en español e inglés) que, en caso que desee transportar una MMPP autorizada según la tabla de MMPP permitidas a pasajeros o tripulantes, que precise la previa aprobación de la Compañía, deberá solicitarla por email ROT@cnair.es o por teléfono al +34 93 21 82 321.

Esta información, será enviada a cada pasajero junto con el contrato de su vuelo.

En caso que pasajeros o tripulación hayan requerido aprobación para transportar mercancías peligrosas permitidas y establecidas en la Tabla 8.1, el ROT informará al Comandante de la aceptación a través de la GenDec.

La Compañía solo acepta y transporta carga sociada a un pasajero a bordo, por lo que la considera equipaje y no utiliza expedidores, ni agentes de carga, ni puntos de aceptación de carga.

Se exceptúan las neveras para trasplantes utilizadas por las ONT, que son enviadas directamente y en ocasiones no vuelan acompañadas de personal médico.

En el Anexo IV de este manual, figura la relación de mercancías peligrosas permitidas a pasajeros y tripulaciones.

También sus agentes de handling deberán asegurar el suministro de información sobre transporte de mercancías peligrosas instalando de manera destacada y en lugares visibles el número suficiente de letreros informativos en los puntos de aceptación de la carga, para alertar respecto de las mercancías peligrosas que pueda haber en sus envíos de carga. Estos avisos deben incluir ejemplos visuales de las mercancías peligrosas, comprendidas las baterías.

En caso de no contar con letreros informativos predeterminados e instalado por el aeropuerto o la empresa de handling, pueden obtenerse en la página web de la Compañía, para el mismo fin.